Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 N° 12
SAN LORENZO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD, 2° ETAPA – CASA MATRIZ; PLURIANUAL"

VISTO: El memorándum de la Escuela de Contabilidad en la que solicita la construcción del nuevo edificio en su segunda etapa, conforme a las recomendaciones dentro del plan de mejoras propuestas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). ----------

El memorándum por la cual la Dirección Administrativa, recomienda la autorización para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2020 para la "Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual" y propone la aprobación del pliego de bases y condiciones para la misma. ----------

El Informe de la Dirección Financiera, sobre la disponibilidad del crédito presupuestario. ----------

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas aprobado por el Consejo Directivo, en su Perspectiva 6: Infraestructura, Recursos y Tecnologías establece en su Eje Estratégico 2: Desarrollo de Infraestructura, Tecnologías y de Recursos con su Objetivo Estratégico de Priorizar la culminación de obras de infraestructura y la obtención de recursos y tecnologías, considerando las definiciones estratégicas de la Facultad. Que es necesario la construcción del nuevo edificio considerando el Plan de Mejora de la carrera de Contaduría Pública de la Sede Central remitido por Resolución N° 423 del 6 de noviembre de 2017 de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para la DIMENSIÓN 4: RECURSOS.----------

La Ley Nº 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y el Decreto Reglamentario Nº 8.127/00 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF".----------

La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario.----------

La Ley Nº 3439/2008, "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley N° 6469/2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".----------

Que, el Decreto N° 3264/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITA IMPENDERE VERO DECANATO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 N° 12
SAN LORENZO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD, 2° ETAPA – CASA MATRIZ; PLURIANUAL"

El art. 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, – De las Atribuciones y los Deberes del Decano, que establece en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo"----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2020 para la "Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual".----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2020 para la "Construcción de Edificio de la Escuela de Contabilidad. 2° Etapa – Casa Matriz; Plurianual", que se anexa y forma parte de la presente Resolución. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberto González Martínez
Decano